DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14883
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5366868

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATE:NDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 Octubre de 2020	**HORA:**	5:24 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 8 No.45-06 **P2:** Calle 45 No.07- 52	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 101411.40 Y_1:103948.95 X_2: 101408.09 Y_2:103930.43 X_3: 101427.80 Y_3:103922.63 X_4: 101433.89 Y_4:103936.91		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Marly	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				9 M2		
UPZ:	99-Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				13		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**		10	**MENORES**	3
CHIP:	**P1:** AAA0091BURJ **P2:** AAA0091BUPA	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	391 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38658		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / deficiencias constructiva y falta de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 8 No.45-06, se localiza en el Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

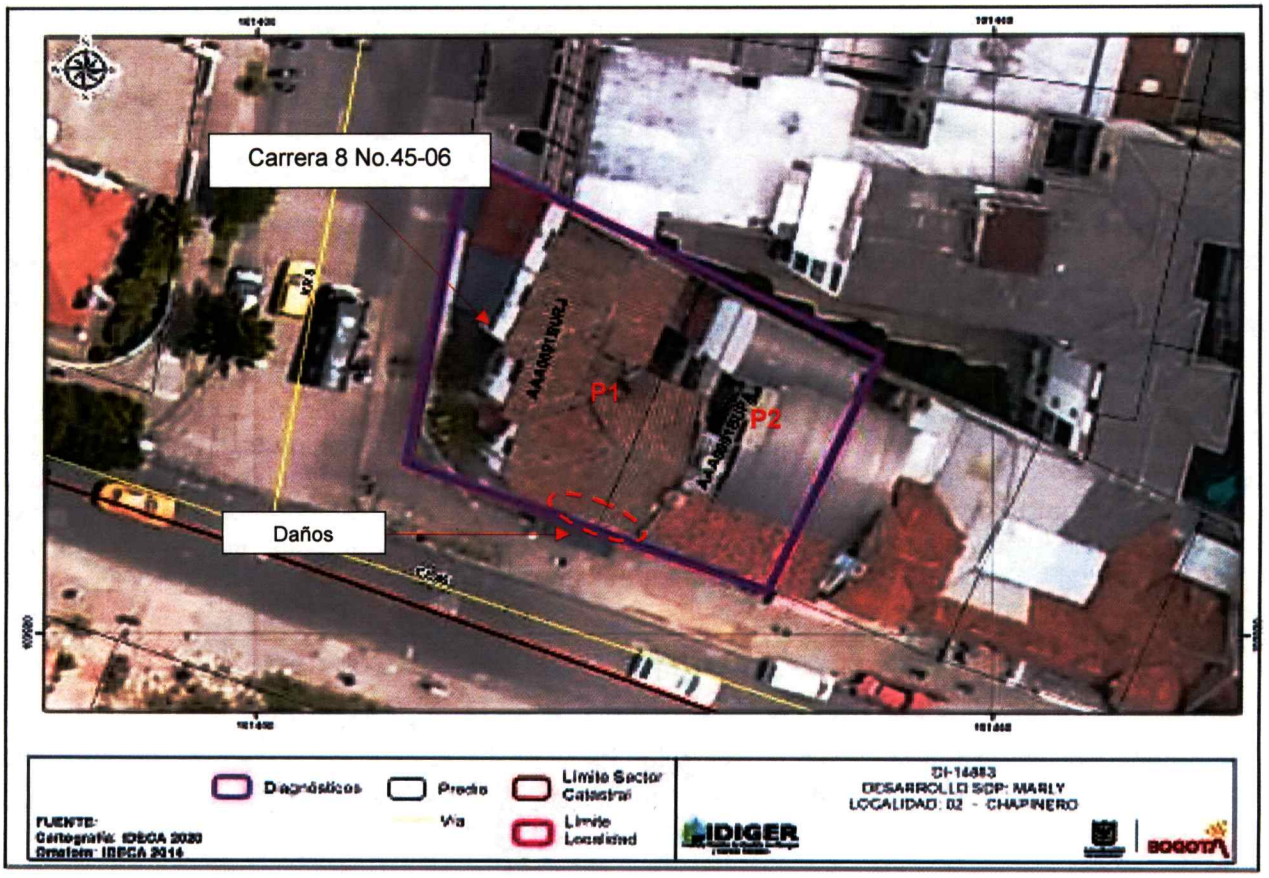


Figura 1. Localización de los predios evaluados localizado en el Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 8 No.45-06	AAA0091BURJ
P2	Calle 45 No.07- 52	AAA0091BUPA

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de octubre de 2020, al sector donde se localizan los predios evaluados, encontrando que corresponde a una zona plana, donde se emplazan viviendas de dos (02) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

El evento se atiende debido a que en horas de la tarde del día 22 de octubre de 2020 se presentó la caída de elementos de cubierta de la vivienda localizada en el predio P1.

En el predio P1 se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada y cubierta en tejas de barro y fibrocemento, (Ver fotografía 1). Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, nadie atiende la visita técnica. Desde el exterior se observa daños correspondientes a colapso parcial de unas tejas y elementos de soporte de la cubierta y voladizo localizado al costado suroccidental del inmueble, (Ver fotografías 2 y 3). Los fragmentos de la cubierta y de los elementos de soporte han caído frente al garaje del predio y hacia el accedo del local comercial (predio P2) el cual es colindante hacia el costado oriental, (Ver fotografía 4). Adicionalmente se observa en ese mismo voladizo inclinaciones de la canaleta de aguas lluvias y desprendimientos parciales de algunos mampuestos que tienen posibilidad de caída.

En el predio P2 se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 5 y 6). Se realiza inspección al inmueble en compañía del señor Carlos Garzón quien es el propietario de la edificación. No se identifica ningún daño al interior del predio; sin embargo, se evidencia que algunos fragmentos de las tejas que colapsaron dañaron una de las tejas localizada al costado suroccidental del predio donde se ubica el acceso a un local comercial, (Ver fotografías 7 y 8). Es importante resaltar que el señor Carlos Garzón manifiesta que los daños identificados en el voladizo y cubierta del predio P1 se presentan desde hace varios meses.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en la cubierta localizada al costado suroriental del predio P1, posiblemente fueron causados por falta de mantenimiento y deficiencias constructivas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



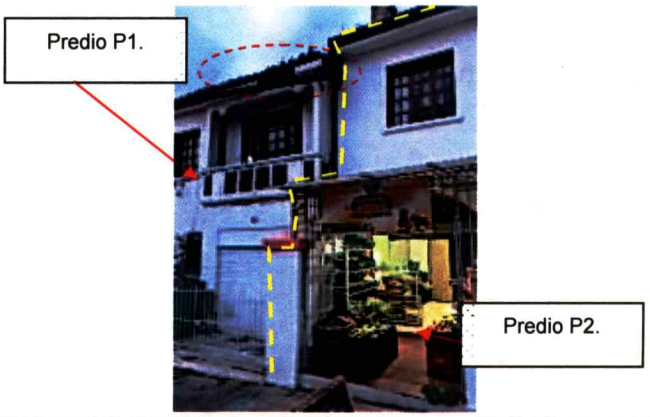
Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Daños en elementos de cubierta y canaleta predio P1.



Fotografía 3. Caída de elementos de cubierta predio P1.



Fotografía 4. Daños en elementos de cubierta predio P1

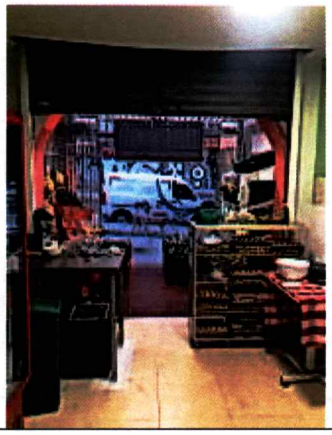




Fotografías 5 y 6 Fachada predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Interior local comercial predio P2.



Fotografía 8. Interior predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 8 No.45-06	Mampostería confinada	Residencial	2	Moderados
P2	Calle 45 No.07- 52	Mampostería confinada	Mixto (residencia y comercial)	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Posibles nuevos desprendimientos de tejas y algunos mampuestos que se encuentran localizados en el voladizo y zona de cubierta del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios predio P1 Carrera 8 No. 45-06 y P2 de la Calle 45 No. 7- 52, en el Sector Catastral Marlly de la Localidad de Chapinero. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de las edificaciones debido a los daños identificados en el predio P1. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso del balcón y zona de garaje localizados al costado suroriental del predio P1, (ver tabla 3).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción de uso del acceso del costado sur oriental del local comercial del predio P2 de la Calle 45 No. 7- 52, ante un posible colapso súbito de los elementos que conforman el voladizo y cubierta localizado al costado suroriental del predio P1, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
5230	22 de octubre de 2020	Carlos Garzón	Calle 45 No. 7- 52	Recomendación de restricción acceso al local comercial localizado al costado suroccidental
5231	22 de octubre de 2020	Alcaldía local de Chapinero	Carrera 8 No. 45-06	Recomendación de restricción del balcón y zona de garaje localizado al costado suroriental en una longitud de 4m

14. CONCLUSIONES

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y habitabilidad del inmueble localizado en el predio P1 de la Carrera 8 No. 45-06, en el Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, dado que no fue posible el ingreso al mismo; sin embargo, debido a los daños identificados en el voladizo, cubierta y elementos de soporte de la misma; evidenciados desde el exterior, la funcionalidad del balcón y zona de garaje localizados al costado suroriental del inmueble, se encuentran comprometidas en la actualidad.
- Si bien la estabilidad global y habitabilidad de la edificación localizada en el P2 de la Calle 45 No. 7- 52, en el Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, no se encuentra actualmente comprometida; la funcionalidad del acceso al local comercial localizado al costado suroccidental se encuentra comprometida en la actualidad y ante nuevos desprendimientos provenientes del predio P1 se vería afectada.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 8 No. 45-06, en el Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, acatar la recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del balcón y garaje localizado al costado suroriental en una longitud de 4 m debido a los daños identificados, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y mantenimiento necesarias en el voladizo, cubierta y elementos de soporte de la misma, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad y estabilidad de la misma.
- A los responsables y/o propietarios de la edificación localizada en el predio P2 de la Calle 45 No. 7- 52, en el Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero, acatar la recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del local comercial localizado al costado suroccidental del inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y mantenimiento de los daños identificados en el voladizo y cubierta del predio P1 de la Carrera 8 No. 45-06.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, dar a conocer el presente documento al propietario del predio P1 de la Carrera 8 No. 45-06, en el Sector Catastral Marly de la Localidad de Chapinero.
- A la alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista	
16.2 Revisó	
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071